



Registrada con nº 1933, de 30 enero 2003.

NIF. G40186314

www.amigosdelpatrimoniodesegovia.es

e-mail: amigospatrimoniodesegovia@gmail.com

Calle Arias Dávila, nº 1 – 40001 - Segovia

Hoy, 4 de diciembre de 2025 se cumplen 40 años de la fecha en la que UNESCO incluyó a La Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto en la Lista de conjuntos o monumentos considerados “Patrimonio Mundial” (“World Heritage”)

El concepto de Patrimonio de la Humanidad o patrimonio Mundial es un concepto creado por UNESCO (*United Nations Educational Scientific and Cultural Organization*) en su convención de París de 1972 sobre Patrimonio cultural y natural.

La Convención consideró que hay determinados bienes del Patrimonio Cultural y natural que presentan un interés excepcional y merecen ser conservados como elementos del acervo cultural de la humanidad en su conjunto. Nace así el concepto de “**Valor universal excepcional**”.

Aplicado al caso de Segovia, significa que UNESCO consideró que “**La Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto**” constituyen un **valor universal excepcional**.

La Convención del Patrimonio Mundial entiende que los bienes que poseen un “valor excepcional” son integrantes del “Patrimonio cultural de la comunidad humana” que es la propietaria-heredera de los mismos, lo que comporta una praxis de protección y transmisión a las siguientes generaciones. La adhesión a la convención por parte de los Estados (el Estado español se adhirió a esta convención en 1982, convirtiéndose así en Estado-miembro) significa que los Estados firmantes adquieren el compromiso de conservar en sus territorios los bienes declarados de “Valor universal excepcional” (VUE). Y, por supuesto, han de hacerlo cuidando de que el VUE conserve los atributos o propiedades que merecieron tal consideración. Al ser un compromiso de Estado este cometido compete y obliga a todas las administraciones y, por inclusión, a todos los ciudadanos, hasta el punto de que la Convención hace a estos los máximos depositarios del cuidado y conservación del patrimonio, llegando a afirmar que “en las ciudades históricas, los primeros cuidadores del Patrimonio son sus habitantes”.

Sin embargo resulta contradictorio con esta función, la realidad que ofrecen nuestras ciudades históricas en las que se produce un vaciamiento galopante de servicios primero, de habitantes, después, bajo una presión turística desregulada que amenaza los usos residenciales y abre el camino hacia una mercantilización de la ciudad, secundada por una gestión pública que, relegando el sentido de “herencia cultural” del Patrimonio, adopta el criterio de considerarlo “el mayor y mejor activo de recurso turístico”. Suena bien y en consonancia con el compromiso de cuidar y conservar la “herencia cultural recibida” lo que los ediles de Turismo y Cultura afirman al presentar el programa de actividades de este 40 aniversario: Afirman que han puesto el foco en los segovianos “auténticos protagonistas y guardianes del patrimonio” ... “una ciudad que trabaja por preservar su identidad (sobra lo de pasada), mejorar su presente y ofrecer un legado para el futuro”. Es un enfoque que quisiéramos se mantuviera en esa dirección y con esa prioridad, no solo con motivo de esta celebración sino en la administración y gestión de la ciudad.